



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
(Propuesta adjudicación)
LOTE 2: Especialidad de Medicina en el trabajo**

Fecha y hora de celebración

19 de octubre a las 12:10.

Lugar de celebración

Telemática, en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejel del Grupo Municipal Socialista.

SECRETARIO

D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Sección de Contratación.

VOCALES

D^a. Pilar Aguilar Almansa, Secretaria General del Pleno.

D^a. María Marta Martínez Casero, Interventora General.

D. José María Alcalde Calleja, Jefe Servicio Tráfico, AAGG y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica.

Orden del día

1.- Análisis del informe técnico de aplicación de los criterios de desempate cláusula 15^a del PCEA y art. 147.2 LCSP 20/2021.- LOTE 2: Servicio externo de prevención en las especialidades preventivas de Seguridad, Ergonomía y Psicología Aplicada y en la especialidad de Medicina del Trabajo.

2.- Formulación, si procede, de propuesta adjudicación 20/2021.- LOTE 2: Servicio externo de prevención en las especialidades preventivas de Seguridad, Ergonomía y Psicología Aplicada y en la especialidad de Medicina del Trabajo

Se Expone

1.- Análisis del informe técnico de aplicación de los criterios de desempate cláusula 15^a del PCEA y art. 147.2 LCSP 20/2021.- LOTE 2: Servicio externo de prevención en las especialidades preventivas de Seguridad, Ergonomía y Psicología Aplicada y en la especialidad de Medicina del Trabajo.

Advertido empate entre los licitadores NIF: B84527977 CUALTIS, S.L.U. y NIF:

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:
19/10/2021 1DF9BDD4FE4CC45233D5D4E43DCD566D10C42A1B

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001DOC2E56AD021C8C2D14EA7





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

B64076482 QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U., al haber obtenido ambos licitadores la máxima puntuación 36,31 y atendiendo a la cláusula 15ª del pliego de cláusulas económico-administrativas regulador de la licitación, con remisión al art. 147.2 de la LCSP, la Sra. Aguilar, a la vista de la documentación aportada por estos licitadores, concluye lo siguiente:

“... Se he recibido la documentación solicitada y según se desprende de la declaración responsable que han emitido cada uno de los representantes legales de los licitadores, resulta:

CUALTIS S.L.U

- a) Que el número de personas trabajadoras con diversidad funcional de alta en la empresa son 31, siendo el 1,57 % del total y de las cuales, un 94 % tienen la condición de indefinidas.
- b) Que el porcentaje de personas trabajadoras de contrato temporal asciende al 20 %.
- c) Que el porcentaje de mujeres trabajadoras de alta en la empresa asciende al 61 %.

QUIRÓN S.L.

- a) Porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla. Empleados con discapacidad Porcentajes 1,25 %
- b) Porcentaje de contratos temporales en plantilla. Tipo Contrato F Fijo 65,22 %
Temporal 34,78 %
- c) Porcentaje de mujeres empleadas. Sexo Femenino 63,74 %
Masculino 36,26 %

De acuerdo con esos datos y en aplicación de los criterios antes señalados y por su orden, resulta que el desempate se deshace en favor de la plica presentada por CUALTIS S.L.U por lo que se propone la adjudicación del lote 2 a CUALTIS S.L.U.”

Por la configuración por tramos de criterios del art. 147.2 LCSP, una vez determinado el desempate respecto de uno de ellos, no procede el análisis del siguiente, en este caso, del apartado a) “Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla”.

2.- Formulación, si procede, de propuesta adjudicación 20/2021.- LOTE 2: Servicio





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

externo de prevención en las especialidades preventivas de Seguridad, Ergonomía y Psicología Aplicada y en la especialidad de Medicina del Trabajo

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, así como a la aplicación de los criterios de desempate, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

- **ORDEN: 1**
NIF: B84527977 CUALTIS, S.L.U.
Total puntuación: **36,31**
- **ORDEN: 2**
NIF: B64076482 QUIRÓN PREVENCIÓN S.L.U.
Total puntuación: **36,31**
- **ORDEN: 3**
NIF: B45532132 EUROPREVEN SERVICIOS DE P.R.L., S.L.
Total puntuación: **36,11**
- **ORDEN: 4**
NIF: B02318574 PREVENCIÓN Y SANIDAD INDUSTRIAL, S.L.
Total puntuación: **29,86**
- **ORDEN: 5**
NIF: B45475746 PREVICAMAN, S.L.
Total puntuación: **28,00**

En consecuencia, por unanimidad de todos los asistentes, se propone al Órgano Municipal competente, que la licitación convocada para la contratación del LOTE N.º 2 (Especialidad de Medicina en el Trabajo) de la licitación convocada para la contratación de "Servicio externo de prevención en las especialidades preventivas de Seguridad, Ergonomía y Psicología Aplicada y en la especialidad de Medicina del Trabajo", se adjudique en favor de la Sociedad Mercantil "NIF: B84527977 CUALTIS, S.L.U.", en la cantidad anual de 13.200,00 euros, cantidad exenta de I.V.A., según el siguiente desglose:

- 1) Servicio de prevención ajeno, especialidad en Vigilancia de la Salud, en la cantidad de 10.400,00 euros (exento IVA).
- 2) Analíticas a los empleados (400 trabajadores), en la cantidad anual de 2.800,00 euros, con un descuento en el coste unitario de 3 euros.

Yo, como Secretario, certifico.

